



Destinatario:
ZARAGOZA TURISMO
Edificio el cubo
C/Eduardo Ibarra, s/n, 2ª planta

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES EN MATERIA DE TURISMO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA DURANTE 2021.

D.ª Gloria Cuenca Bescós, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, con domicilio social en calle Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, provista de C.I.F. Nº Q-5018001-G, en calidad de Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, con autorización para la celebración de este acto según la RESOLUCIÓN de 21 de enero del 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias, (BOA nº 20 de 1 de febrero de 2021) y en virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

EXPONE:

Primero: Que la Universidad de Zaragoza es una entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación. Además, entre sus fines se encuentran la promoción de la transferencia y de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos especialmente de Aragón.

La Universidad de Zaragoza, cuenta entre sus grupos reconocidos con el Grupo de Investigación sobre Sociedad, Creatividad e Incertidumbre (GISCI), siendo una de las líneas de investigación la de “Desarrollo Sostenible, Turismo y Sociedad del riesgo”.

Este grupo, dentro de su actividad investigadora viene realizando investigaciones sobre el turismo, en su relación con la sostenibilidad desde su nacimiento e igualmente ha publicado artículos sobre esos y otros temas en revistas de calidad contrastada.

Segundo: Que Zaragoza Turismo, como organismo autónomo del Ayuntamiento de Zaragoza y con personalidad jurídica propia, tiene entre sus fines analizar la situación de la industria turística de la ciudad, potenciando los recursos, bienes y servicios que amplíen la industria turística local, favoreciendo los proyectos que tiendan a potenciar las actividades relacionadas con la acogida y recepción de visitantes.

CSV: 9d9c8cf0bd739b670d4f3143c9b558ce

Firmado electrónicamente por

GLORIA CUENCA BESCOS

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA

Página: 1 / 4

Fecha

12/05/2021 13:06:00





Tercero: Que la Universidad de Zaragoza no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que no incumple las prohibiciones de concurrencia e incompatibilidad establecidas en las normas generales reguladoras de las subvenciones públicas y que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, autorizando al Ayuntamiento de Zaragoza a realizar las comprobaciones oportunas.

Cuarto: Que, para la realización de las actuaciones desarrolladas en la memoria adjunta, el presupuesto mínimo necesario asciende a 18.750 €, incluida en esta cantidad el coste de personal propio (horas de trabajo del equipo investigador) y un 15% de costes indirectos imputados al proyecto de acuerdo a la normativa universitaria (Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

A los efectos previstos en el artículo 83.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen como costes indirectos de la actividad subvencionada el citado 15% del coste total de la subvención a percibir en caso de concesión.

Por este motivo se **SOLICITA** la aprobación por parte de Zaragoza Turismo de una subvención para el ejercicio de 2021 por importe de 15.000 €,

En Zaragoza, en el día de la fecha de la firma electrónica

La Vicerrectora de Transferencia e Innovación tecnológica de la Universidad de Zaragoza

[Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

CSV: 9d9c8cf0bd739b670d4f3143c9b558ce	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GLORIA CUENCA BESCOS	VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	12/05/2021 13:06:00	



MEMORIA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO AYUDA SOLICITADA

Las actividades a desarrollar al amparo de esta ayuda son:

1. Análisis del turismo en la ciudad de Zaragoza a partir de los datos ofrecidos por fuentes secundarias (Estimación: 7 investigadores, mínimo 18 horas/investigador).
2. Valoración de instrumentos de recogida de información para la obtención de resultados relevantes. (Estimación: 7 investigadores, mínimo 12 horas/investigador).
3. Nuevas herramientas para obtención de información turística que faciliten datos necesarios para la toma de decisiones. (Estimación: 7 investigadores, mínimo 13 horas/investigador).
4. Análisis de las fuentes secundarias de información (encuesta propia). (Estimación: 7 investigadores, mínimo 18 horas/investigador).
5. Resultados de la investigación y conclusiones. (Estimación: 7 investigadores, mínimo 22 horas/investigador).

PRESUPUESTO DESGLOSADO POR ACTIVIDADES. COSTES ESTIMADOS:

1. Análisis del turismo en la ciudad de Zaragoza a partir de los datos ofrecidos por fuentes secundarias.	
Coste de Personal Propio Universidad de Zaragoza	3.520,00 €
Costes Indirectos UZ (15% cuantía de la subvención)	480,00 €
Subtotal análisis datos:	4.000,00 €
2. Valoración de instrumentos de recogida de información para la obtención de resultados relevantes	
Coste de Personal Propio Universidad de Zaragoza	2.420,00 €
Costes Indirectos UZ (15% cuantía de la subvención)	330,00 €
Subtotal valoración instrumentos recogida:	2.750,00 €
3. Nuevas herramientas para obtención de información turística que faciliten datos necesarios para la toma de decisiones	
Coste de Personal Propio Universidad de Zaragoza	2.640,00 €
Costes Indirectos UZ (15% cuantía de la subvención)	360,00 €
Subtotal nuevas herramientas:	3.000,00€
4. Análisis de las fuentes secundarias de información (encuesta propia)	
Coste de Personal Propio Universidad de Zaragoza	3.520,00 €
Costes Indirectos UZ (15% cuantía de la subvención)	480,00 €
Subtotal análisis fuentes secundarias:	4.000,00 €
5. Resultados de la investigación y conclusiones.	
Coste de Personal Propio Universidad de Zaragoza	4.400,00 €
Costes Indirectos UZ (15% cuantía de la subvención)	600,00 €
Subtotal resultados y conclusiones:	5.000€
TOTAL Coste de Personal Propio Universidad de Zaragoza	16.500,00€
TOTAL COSTES INDIRECTOS UZ (15% cuantía de la subvención)	2.250,00€
Total	18.750,00€





El cálculo de los costes de personal se ha realizado haciendo una estimación de las horas mínimas necesarias para poder realizar cada una de las actividades y teniendo en cuenta el coste/hora estimado de cada uno de los miembros del equipo investigador de la Universidad de Zaragoza, que estará formado por:

JOSE ANGEL BERGUA AMORES
RAQUEL LANGARITA TEJERO
MARIA PILAR LATORRE MARTINEZ
IVAN LOPEZ PARDO
MIGUEL ANGEL MARCO FONDEVILA
JAIME MINGUIJON PABLO
DAVID PAC SALA,



9d9c8cf0bd739b670d4f3143c9b558ce

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d9c8cf0bd739b670d4f3143c9b558ce>

CSV: 9d9c8cf0bd739b670d4f3143c9b558ce	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GLORIA CUENCA BESCOS	VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	12/05/2021 13:06:00	